

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE JUNIO DE 1921**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo — Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	(p)		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0
		<b>3 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500			516,00
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			15-6-921	5 5,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			275,00
15-6-921	66,40	" E, de 25.000 "			14-6-921	2 0,00	Banco Hipotecario de España...	500			
15-6-921	66,40	" D, de 12.500 "			15-6-921	216,00	Banco de Castilla.....	500			
15-6-921	66,40	" C, de 5.000 "			9-6-921	95,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
15-6-921	66,40	" B, de 2.500 "			15-6-921	185,00	Banco Español de Crédito.....	500	50		165,00
15-6-921	66,40	" A, de 500 "			15-6-921	1.500	Unión Española de Explosivos...	500			134,00
15-6-921	66,40	" G, de 100 "			15-6-921	200,00	Sociedad. Gral. Azu- ( Preferentes.	500	50		290,00
15-6-921	66,40	" H, de 200 "			14-6-921	7,00	carera España... } Ordinarias..	500			37,00
23-4-921	68,50	En series diferentes.....			15-6-921	138,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			15-6-921	202,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			283,50-289-288,50-288 pts
		<i>Al contado.</i>			14-6-921	237,00	Idem Norte de España.....	500			28
15-6-921	62,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,60		15-6-921	236,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.	500			206
15-6-921	82,70	" E, de 12.000 "	82,60	65 y 60	15-6-921	304,00			Interés anual por 100		
15-6-921	81,50	" D, de 6.000 "	83,75		15-6-921	86,00	Bonos del Banco de España...	500	4		302,00 y 301,00
15-6-921	83,30	" C, de 4.000 "	83,80		15-6-921	98,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		83,90
15-6-921	84,30	" B, de 2.000 "	84,50	45	15-6-921	10,50	Idem id. id.....	500	5		68,00
15-6-921	84,30	" A, de 1.000 "	84,50		1-6-921	73,75	Idem id. id.....	500	6		106,35 y 45
15-6-921	85,00	" G, de 100 "	84,75		3-6-921	69,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500			
15-6-921	85,00	" H, de 200 "	84,75		3-6-921	69,00	F. C. M. Z. A., Va-	500	5		
4-6-921	83,70	En diferentes series.....			2-6-921	75,25	lladolid a Ariza.....	500	4 1/2		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			2-6-921	67,50			4		
15-6-921	87,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	87,25		21-6-921	57,00	Idem Norte de España.	500	3		
13-6-921	87,00	" D, de 12.500 "	87,00		16-6-921	57,25	na. Emisión 17 de	500	3		
15-6-921	86,50	" C, de 5.000 "	87,00		1-6-921	55,00	Encro 1905.....	500	3		
10-6-921	87,00	" B, de 2.500 "	87,00		18-11-920	52,00		500	3		
15-6-921	86,50	" A, de 500 "	87,00		26-11-920	50,50		500	3		
15-6-921	87,00	En diferentes series.....					<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			15-6-921	73,50	Obligaciones .....	500			
13-6-921	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			4-5-921	86,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
10-6-921	91,00	" E, de 25.000 "			14-6-921	83,50	Empréstito " Villa Madrid " 1914	500			
14-6-921	91,85	" D, de 12.500 "	91,25 y 91,00		15-6-921	83,00	Idem id. 1918.....	500			
15-6-921	91,25	" C, de 5.000 "			9-6-921	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
15-6-921	91,25	" B, de 2.500 "					<b>PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				
15-6-921	92,00	" A, de 500 "			4 por 100 perpetuo al contado.....	934 000				<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>	
13-6-921	91,50	En diferentes series.....			Idem fin corriente.....	100.000				Paris, a la vista, cheque, 300.000 francos a 62,30 pesetas por 100 francos.—100.000 a 62,20.—950.000 a 62 10.	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917</b>			Idem fin próximo.....	*				Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,70 pesetas cada una.—2.000 a 28,75.	
13-6-921	91,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			4 por 100 amortizable.....	20 500				Nueva York, a la vista cheque, 5.000 dollars a 7,40 pesetas cada uno.	
14-6-901	91,30	" E, de 25.000 "			5 por 100 amortizable.....	111 500				Berlin, a la vista, cheque, 200.000 marcos a 11,05 pesetas por 100 marcos.	
15-6-921	91,15	" D, de 12.500 "	91,00		Acciones del Banco de España.....	10 000				Roma, a la vista, cheque, 50.000 liras a 38,50 pesetas por 100 liras.—100.000 a 37,75.	
15-6-921	91,15	" C, de 5.000 "	90,90, 85, 80 y 85		Idem del Banco Hipotecario.....	*					
15-6-921	91,15	" B, de 2.500 "	90,50 y 85		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	10 000					
15-6-921	91,10	" A, de 500 "	90,90, 91,00, 91,10		Azucarera. — Preferentes.....	*					
15-6-921	91,15	En diferentes series.....	90,90		Idem. — Ordinarias.....	5 000					

Gaceta de Madrid.—Núm. 168 17 Junio 1921 Anexo núm. 1.—Página 764

**SUBASTAS****MINISTERIO DE MARINA****ESTADO MAYOR CENTRAL****SECCIÓN DE MATERIAL.—NEGOCIADO 5.º**

El día 13 del mes de Julio próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres para contratar la adquisición de un grupo electrógeno compuesto de motor Diessel y dinamo, con destino a la Base Naval de Cartagena.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y que, además, se publicaron en el *Diario Oficial* del Ministerio de Marina, número 66, de 26 de Marzo último.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Valencia, Barcelona y Vizcaya, hasta cinco días antes del fijado para el concurso se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cartagena, Valencia, Barcelona y Bilbao.

También se admitirán en este Negociado 5.º hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase octava), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las atudidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 10.000 pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Podrán presentar proposiciones a este segundo concurso los fabricantes o entidades nacionales o extranjeros.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 10 de Junio de 1921.—El Jefe de Negociado, Francisco Cabrerizo.—(V.º B.º: El General Jefe de la Sección, Salvador Buhigas.

S-404

**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS****NEGOCIADO CENTRAL**

Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Junio de 1921,

esta Dirección general ha dispuesto que el día 25 del corriente, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 539.172,15 pesetas, compuesta de 9.277,66 pesetas recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 529.894,49 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada en el mes de Mayo próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior, al en que se constituye el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de a peseta, clase II.º

3.º Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo.

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal o exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general, en los días 23 y 24, de diez a dos, y el 25, de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.º En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán a consignar en pliego abierto el precio máximo a que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio a que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se da principio al acto levan-

do el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo a que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.º En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las subscriptas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10.º Lo mismo se verificará cuando se presenten dos o más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

11.º En el caso de resultar admitible alguna proposición cuyo depósito no alcanzare a cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que correspondiera, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

12.º Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la *GACETA*, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos, desde luego.

13.º La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, para su amortización por subasta." (Fecha: firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

14.º Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la *GACETA* el resultado de la subasta.

Madrid, 14 de Junio de 1921.—El Director general, José del Moral.

**Modelo de proposición.**

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de

... pesetas nominales en ... cuyo peymeny se expresa a continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la Gaceta de Madrid el resultado de la expresada subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del mes ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de Billetes	Suma	NUMERACION	IMPORTES de cada serie Pesetas
TOTAL GENERAL			

Madrid, ... de ... de 1921.

El interesado,

S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.<sup>a</sup>—Negociado 3.<sup>o</sup>

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre las oficinas del Ramo de Cuenca y Belmonte (101 kilómetros), bajo el tipo máximo de 14.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Cuenca y Belmonte, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca el día 14 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 10 de Junio de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa,

por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—834

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la estación Iñera de Calasparra y la oficina del Ramo de Letur (54 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Murcia, Calasparra y Albacete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telegrafos, el día 23 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 10 de Junio de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—835

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Colmenar (Málaga).

Racibidos los datos que faltaban y que motivaron la suspensión de dicha subasta, esta Dirección general ha tenido a bien disponer que se celebre el día 21 del corriente, a las doce horas.

Madrid, 16 de Junio de 1921.—El Director general, Perea.

S—

LABORATORIO CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

DIRECCION

Dispuesto por la Superioridad la celebración de una segunda subasta para contratar el lote número 10 del pliego de condiciones, que quedó desierto en la celebrada el día 30 de Abril último, bajo las mismas condiciones y el nuevo precio límite de 6.895,95 pesetas, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las diez, en este Laboratorio, calle de Amaniel, número 36, ante un Tribunal presidido por el Director del mismo, con sujeción a la ley de Contabilidad de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1911, Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el proponente acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus sucursales en provincias, el 5 por 100 del valor total del lote, calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones facultativas y legales se hallarán de manifiesto en la Dirección del Establecimiento, todos los días no feriados, de nueve a doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de las mismas, y si, transcurrido el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo inserto a continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de octava clase (o llevar adherida la pólvora correspondiente, si fuera en otra clase de papel); estar firmadas por el interesado o persona que legalmente le represente, expresándolo en este caso con antefirma, y acompañar a la misma la cédula personal del firmante, la carta de pago que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la contribución industrial o el certificado de haberse dado de alta en ella, y el poder, en su caso.

Madrid, 14 de Junio de 1921.—El Director, Luis Izquierdo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio publicado en el número ... (del Boletín Oficial de la provincia o de la Gaceta de Madrid), correspondiente al día ... de ..., y de los pliegos de condiciones según los cuales ha de ser contratado el suministro del lote décimo (envases de vidrio) que se necesitan en el Laboratorio central de Sanidad Militar para el servicio especial de ventas, durante el ejercicio de 1921 a 1922, se comprometo a ejecutar dicho servicio con arreglo a las condiciones fijadas en los pliegos citados, por el precio de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—829

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

Debiendo celebrarse, en licitación pública y con arreglo a lo dispuesto por

Excmo. Sr. Intendente militar de la sexta Región, subasta local y única en esta plaza para contratar en pública licitación, durante un año, el servicio de acuartelamiento en las plazas de Irún y Fuenterrabía, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que este acto tendrá lugar el día 22 de Julio próximo, a las once de la mañana, en el local que ocupa esta Jefatura administrativa, sita en la calle de Autonomía, número 2, bajo, estando de manifiesto las condiciones técnicas y legales que han de regir todos los días laborables, desde la fecha de la publicación del presente anuncio a la del día de su celebración, desde las nueve a las trece, en la expresada Dependencia.

El precio límite que ha de regir será:  
Por cada cama antigua o con relleno relleno de borra, 50 céntimos de peseta.

Por cada cama sistema "Areba" o con relleno de borra, 50 céntimos de peseta.

Por cada litro de petróleo, una peseta 525 milésimas.

Por cada kilogramo de carbón vegetal, 180 milésimas de peseta.

Por cada kilogramo de carbón de hulla, 152 milésimas de peseta.

Por cada kilogramo de carbón de cok, 162 milésimas de peseta.

Por cada kilogramo de leña, 62 milésimas de peseta.

Dicho acto se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128) y ley de Protección a la Industria Nacional y disposiciones complementarias, debiendo ser todos los artículos de producción nacional.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de octava clase (una peseta), ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, cédula o poder legal si se hace por representante, resguardo del depósito de garantía expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Las cantidades que se calculan de su ministro son las siguientes:

Camas antiguas, 2.180.

Idem modelo "Areba", 106.

Petróleo (litros), 2.610.

Carbón vegetal (kilogramos), 3.000.

Leña (kilogramos), 50.000.

De carbón de hulla y cok (sin suministro).

Se calcula que el importe total del servicio ascenderá a 10.537,85 pesetas, siendo el importe de la garantía del 5 por 100 para tomar parte en la licitación de 526,89 pesetas o su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes actual.

San Sebastián, 13 de Junio de 1921.—  
El Jefe administrativo, Enrique González.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o

en el Boletín Oficial de esta provincia, fecha de ..., para la contratación a precios fijos, durante un año y tres meses más si así conviniera al Estado el suministro de artículos del servicio de acuartelamiento en las plazas de Irún y Fuenterrabía para las tropas del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que en los mismos se aluden, se compromete y obliga, con sujeción a sus cláusulas, a suministrar las camas antiguas al precio de ..., céntimos de peseta; camas "Areba" a ... céntimos de peseta; petróleo, el litro a ... pesetas ... céntimos; carbón vegetal, kilogramo a ... céntimos de peseta; carbón de hulla, kilogramo, a ... céntimos de peseta; carbón de cok, kilogramo, a ... céntimos de peseta; leña, kilogramo, a ..., céntimos de peseta.

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de ... clase, expedida en ... (o poder legal), así como el resguardo de garantía de la Caja general de Depósitos y recibo de la contribución que le corresponde satisfacer.

... de ... de 1921.

(Firma y rúbrica.)

S—323

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

#### TENENCIA DE LA INCLUSA

D. Manuel Cordero y Pérez, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, de esta Corte, y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se siguen expedientes de ignorado paradero, hace más de diez años, de los señores que se expresan a continuación:

Juan Samper Muller, padre del mozo número 45 del sorteo y reemplazo de 1918, de estado casado con Teodora Velasco Moreno, natural de Alicante, el cual hace más de quince años desapareció de su domicilio, calle de San Cayetano, número 6, principal.

Eduardo Clemente Yebes, hermano del mozo número 461 del sorteo y reemplazo de 1918, hijo de Antonio y de Carmen, natural de esta Corte, distrito de la Latina, que nació en 3 de Octubre de 1888, soltero, electricista, y domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 79, tercero.

Vicente Henche López, padre del mozo número 557 del sorteo y reemplazo de 1918, natural de Madrid, de cuarenta y tres años de edad, casado con Emilia Ambrés Cobo, y fué su último domicilio en la calle de Velarde, número 10.

Francisco Sánchez Pérez, padre del mozo número 507 del sorteo y reemplazo de 1919, de cincuenta y dos años de edad, dorador, natural de esta Corte, casado con Rosa Muro, domiciliado últimamente en la calle de la Espada, número 6, piso cuarto, hijo legítimo de Francisco y de Antonia.

Manuel Latorre Toral, padre del mozo número 592 del sorteo y reemplazo de 1919, natural de Castril de la

Peña, de cincuenta años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, casado con María de la Asunción Fontes González, domiciliado últimamente en el Paseo de las Yserías, número 9 duplicado.

José Jacobé Valdeolivas, padre del mozo número 733 del sorteo y reemplazo de 1919, natural de esta Corte, hijo de Domingo y de Celestina, de cincuenta y tres años de edad, casado con Inés Lozano Merino, domiciliado últimamente en la calle de Fray Ceferino González, número 14, piso tercero.

Carlos Gallardo Agustí, padre del mozo número 321, del sorteo y reemplazo de 1920, de unos cincuenta y un años de edad, casado con Quintín Cuadrado de la Cruz, jornalero, natural de Lisboa (Portugal), hijo de Rafael y de Rosalía, siendo su última residencia en esta Corte.

Emilio Urias Navarro, natural de Illescas (Toledo), de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y de Francisca, viudo de Pilar Ramírez Rodríguez, el cual hace más de diez años desapareció de esta Corte, que fué su última residencia.

Agustín Nieto Ríos, padre del mozo número 552 del sorteo y reemplazo de 1920, natural de Cabra (Córdoba), hijo de Antonio y de María, de ochenta y un años de edad, casado en segundas nupcias con María Fernández y Fernández, siendo su última residencia en esta Corte.

Emilio Plaza Rodríguez, natural de Villena (Huesca), hijo de Victoriano y de Fulgencia, de unos cuarenta y nueve años de edad, casado con Manuela Marín López, el cual hace más de diez años desapareció de esta Corte, que fué su última residencia.

Dionisio Eustaquio Escribano Fernando, natural de Villamayor de Santiago, provincia de Cuenca, hijo de Pedro y de Manuela, de cincuenta y un años de edad, casado con Gumersinda Sanz y Sanz, siendo su última residencia en esta Corte.

Adolfo Bolaños González, hermano del mozo número 326 del sorteo y reemplazo de 1920, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Madrid, distrito de la Inclusa, que nació en 26 de Septiembre de 1884, de estado soltero, impresor, siendo su última residencia en esta capital, calle de Rodas número 18 y 20, piso tercero, número 18.

Tomás Pantaleón Hidalgo Montalvo, padre del mozo número 374 del sorteo y reemplazo de 1921, natural de Alcobendas, provincia de Madrid, hijo de Agustín y de Vicenta, de cincuenta años de edad y casado con María del Rosario Martínez Ripoll.

Jacinto García y García, abuelo del mozo número 539 del sorteo y reemplazo de 1921, natural de Villoria, provincia de León, hijo de Domingo y de Paula, de unos setenta y cuatro años de edad, y casado con Alejandra Uzaola y Cortazar.

María García Uzaola, madre del expresado mozo número 539 del sorteo y reemplazo de 1921, nacida en Vitoria en 10 de Junio de 1876; hija de Jacinto García y de Alejandra Uzaola de estado soltera, siendo su última residencia en esta Corte, calle de la Amazonas, número 4 y 6 portera.

Serrando Menacho Robliar, padre del mozo número 693 del sorteo y reemplazo de 1921, de unos cuarenta y tres años de edad, albañil, natural de Sevilla, hijo de Enrique y de Gertrudis, casado con Joaquina Aroca y Díaz Santillana, el cual hace más de diez años desaparición de Madrid que fué su última residencia en España.

Enrique Palacios González, hermano del mozo número 574 del sorteo y reemplazo de 1920, nacido en Granada en 7 de Septiembre de 1887, hijo de Nicolás Palacios Martínez y María González Esmenota, siendo su última residencia en esta Corte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución, se hace público mediante el presente edicto, rogando a las Autoridades en general, y a los mozos y sus familias en particular, si tuvieran noticias del paradero de dichos señores, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos que procedan.

Dado en Madrid a 3 de Junio de 1921.—El Teniente de Alcalde, Manuel Cordero. M—4467.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOBER

El Alcalde del Ayuntamiento de Sober.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Bernardo Alvarez Mantilla, hijo de Andrés y de Carmen, hermano de Eduardo, mozo del remplazo de 1918, sujeto a revisión en el corriente año, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Sober, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Rodríguez Fernández. M—2395

El Alcalde del Ayuntamiento de Sober.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel Carnero González, hijo de Pedro Carnero Mira y hermano del mozo Liberato, número 47 del sorteo, para el reemplazo de 1920, sujeto a revisión en el corriente año, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Sober, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Rodríguez Fernández. M—2396

El Alcalde del Ayuntamiento de Sober.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Miguel Pérez Fernández, hijo de Angel Pérez Rodríguez, hermano del mozo Victorino, número 52 del sorteo para el reemplazo de 1918, sujeto a revisión en el presente año, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Sober, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Rodríguez Fernández. M—2397

El Alcalde del Ayuntamiento de Sober.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel Fernández López, hijo de Josefa López Domínguez y hermano del mozo Castor, número 83 del sorteo para el reemplazo de 1920, sujeto a revisión en el corriente año, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Sober, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Rodríguez Fernández. M—2398

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOBAS

Don Cristóbal Fernández Sola, Alcalde constitucional de Sobas, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Miguel Mañas Pérez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Miguel Mañas Pérez, número 122, alistado en el año 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez años últimos, de Simón Mañas Pérez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Matías y de María; nació en Sobas, provincia de Almería, en 1898, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintitrés años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse, hace once años, del pueblo de Sobas (Almería), que fué su última residencia en España.

Sus señas son: Color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, boca y nariz regulares; señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Juan Mañas Pérez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Sobas, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Cristóbal Fernández. M—2399

Don Cristóbal Fernández Sola, Alcalde constitucional de Sobas, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Ana Romera Domínguez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Jaime Romera Cabezas, alistado en el año 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez años últimos, de Juan Romera Domínguez, padre del mozo número 65, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Jaime y de María; nació en Sobas, provincia de Almería, en 1869, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cincuenta

y dos años; su estado era el de viudo y de oficio jornalero, al ausentarse, hace trece años, del pueblo de Sobas (Almería), que fué su última residencia en España.

Sus señas son: Color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, boca y nariz regulares; señas particulares, ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Juan Romera Domínguez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Sobas, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Cristóbal Fernández. M—2381

Don Cristóbal Fernández Sola, Alcalde constitucional de Sobas, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de María Martínez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en días del mozo Diego García Martínez, alistado en el año 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Diego García Peña, padre del mozo número 14 y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Diego y de María; nació en Sobas, provincia de Almería, en 1866, teniendo ahora, por tanto, si vive cincuenta y seis años; su estado era el de casado y de oficio jornalero, al ausentarse, hace doce años, del pueblo de Sobas (Almería), que fué su última residencia en España.

Sus señas son: Pelo castaño, cejas al pelo, color moreno, boca grande; particulares, ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Diego García Peña, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Sobas, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Cristóbal Fernández. M—2382

Don Cristóbal Fernández Sola, Alcalde constitucional de Sobas, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Cristóbal García García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José García Martínez, alistado en el año 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez años últimos, de Cristóbal García Martínez, hermano del mozo número 8 y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Cristóbal y de María; nació en Sobas, provincia de Almería, el día 1.º de Diciembre de 1892, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintinueve años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse, hace trece años

del pueblo de Sorbas (Alberia), que fué su última residencia en España.

Sus señas son: Color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, boca grande, nariz regular; particulares, ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Cristóbal García Martínez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Sorbas, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Cristóbal Fernández.

M—2383

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 42.313, expedido por esta Sucursal en 4 de Mayo de 1920 a favor de D. Juan Arribe Cao y Carmen Bustabad de Lago, indistintamente, por pesetas 5.000, en Deuda perpetua 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 2 de Junio de 1921.—El Secretario, Alfredo Vilar.

X—1425 bis

### BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible números 31.088 y 45.102, de pesetas nominales 1.500 y 1.500 en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 14 de Julio de 1908 y 5 de Octubre de 1918, respectivamente, a favor de D. Valentín Fernández Suárez y D. Francisco López Armiella, indistintamente, el primero; y el segundo a favor de D. Valentín Fernández Suárez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 13 de Junio de 1921.—El Secretario, J. Alvarez.

X—1531

### SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CÁCERES Y A PORTUGAL

Situación al 31 Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Líneas de Madrid a Cáceres y a Portugal.....	79.541.966,39
Línea de Plasencia a Astorga .....	192.710.490,54
Insuficiencia de la explotación hasta la apertura de P. A.....	178.032,36
Estudios propiedad de la Sociedad .....	151.446,97
Sumas en cuentas con Banqueros .....	3.440.949,66
Idem en cuentas de excedentes con la Compañía de Explotación.....	135.307,17
Subvenciones a cobrar por Plasencia a Astorga...	896.883,41
Anticipos de explotación amortizables en la duración del contrato.....	1.885.712,58
Saldos de varias cuentas y cuentas de orden.....	59.859.508,45
	<hr/>
	247.800.297,53

### PASIVO

Capital social: 94.000 acciones de 500 pesetas...	42.000.000
Producto líquido de la negociación de 145.654 Obligaciones M. C. P.....	45.747.075,38
Producto ídem de la negociación de 116.704 id. P. A.....	36.179.150
Anticipos primer establecimiento hechos por la Compañía de Explotación a M. C. P.....	6.334.500,27
Idem de id. id. id. por la ídem de id. a P. A.....	11.996.751,77
Idem de explotación hechos por la Compañía de Explotación a P. A.....	1.885.712,58
Amortización de anticipos de primer establecimiento de M. C. P.....	2.914.280,83
Idem de id. de id. id. de P. A.....	2.525.624,74
Subvenciones de la línea de Plasencia a Astorga Cupones vencidos y no presentados al cobro...	262.504,81
Excedentes de la explotación aplicables a los cupones 1.º Abril 1921	1.619.624,54
Saldos de varias cuentas y cuentas de orden.....	59.764.575,56
	<hr/>
	247.800.297,53

Por el Jefe de Contabilidad, Félix Netto.-V.º B.º, el Presidente, Marqués de Guadalmina.

X—1539

### SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD DE CORDOBA

En cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de Accionistas celebrada en Córdoba

el día 18 de Mayo próximo pasado, el capital de esta Sociedad quedará ampliado hasta 6.000.000 de pesetas, representado por 12.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, de las cuales existen actualmente en circulación 9.400, emitiéndose inmediatamente otras 1.600, y las 1.000 restantes cuando el Consejo lo acuerde.

Con objeto de poder determinar exactamente la demanda ya iniciada de los títulos a emitir y proceder a la adjudicación definitiva de las 1.600 acciones que actualmente se ponen en circulación, se advierte a los Sres. Accionistas y al público en general de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de nuestros Estatutos, que el plazo de suscripción terminará el día 20 de los corrientes, y que pueden dirigirse al domicilio social en Madrid, Fernando VI, 27, para cuantos datos precisen, donde están de manifiesto las condiciones de la suscripción.

Madrid, 15 de Junio de 1921.—El Consejero Delegado, José Gabilán.

X—1530

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 31 Mayo de 1921

ACTIVO	Pesetas
Caja y Banco.....	8.094.578,35
Cuentas corrientes .....	161.019.835,06
Cartera de Titulos.....	49.923.219,92
Dobles y préstamos sobre valores .....	16.538.638,26
Acciones de nuestro Banco en cartera.....	19.571.500,00
Cartera de efectos.....	52.713.478,92
Mobiliario .....	620.287,16
Inmuebles .....	11.831.421,70
Gastos de primer establecimiento .....	895.707,08
Cuentas de orden.....	17.152.310,25
Cuentas deudoras .....	480.577.369,91
	<hr/>
	819.004.010,13
	<hr/>
PASIVO	
Capital .....	50.000.000,00
Reserva estatutaria .....	1.476.307,87
Reserva de previsión.....	9.671.400,00
Cuentas corrientes y de depósito .....	216.894.607,88
Efectos a pagar.....	1.807.490,38
Cuentas de orden.....	17.152.310,25
Cuentas acreedoras.....	522.001.838,75
	<hr/>
	819.004.010,13

Conforme, el Interventor, Enrique M. García.-V.º B.º, el Director, Adriano M. Lanuza.

X—1537

### SOCIEDAD "HISPANO-LUSITANA"

Se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el 30 del corriente, a las doce del día, para examinar y aprobar en su caso las cuentas del año 1920, cumplimentando el artículo 20 de los Estatutos. Los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 15, deberán depositar sus acciones en el domicilio social.

Madrid, 16 de Junio de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración.

X—1536

**"ESFERA"**

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS

Balance en 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito .....	1.500.000
Deudoras varios .....	2.949,78
Efectivo en Caja y Bancos .....	49.821,65
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español .....	249.478
Valores industriales o comerciales de empresas españolas .....	198.027,43
	447.505,43
<i>Ramo de incendios.</i>	
Mobiliario y material .....	2.563,84
Amortización .....	756,38
	6.807,46
Gastos de instalación .....	12.257,90
Amortización .....	1.225,79
	11.032,11
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradas .....	29.759,73
Saldo activo de las cuentas con las Compañías retrocesionarias .....	6.185,02
Cuenta de reserva para riesgos en curso a cargo de las Compañías retrocesionarias .....	11.507,82
<i>Ramo marítimo</i>	
Mobiliario y material .....	22.691,75
Amortización .....	2.269,17
	20.422,58
Gastos de instalación .....	36.773,83
Amortización .....	3.677,38
	33.096,45
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradas .....	89.616,46
Cuenta de reserva para riesgos en curso a cargo de las Compañías retrocesionarias .....	15.972,56
Cuenta de reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago a cargo de las Compañías retrocesionarias .....	620,05
	16.592,61
	2.225.307,10
<i>Valores nominales.</i>	
Acciones en depósito .....	250.000
Pólizas en cartera "Incendios" .....	191.090,78
	2.666.397,88
<b>PASIVO</b>	
Capital social suscrito .....	2.000.000
Acreedores diversos .....	77.234,84

	Pesetas.
Reserva para fluctuación de valores .....	4.000
<i>Ramo de incendios.</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la parte retrocedida) .....	34.206,78
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	2.000
	36.206,78
<i>Ramo marítimo.</i>	
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías retrocesionarias .....	16.899,96
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la parte retrocedida) .....	76.878,38
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte retrocedida) .....	5.000
	81.878,38
Excedente .....	9.087,14
	2.225.307,10
<i>Valores nominales.</i>	
Consejo de Administración; su depósito en acciones .....	125.000
Director Gerente; su depósito en acciones .....	50.000
Depósito de accionistas .....	75.000
	250.000
Primas a cobrar desde 1.º de Enero de 1921 .....	191.090,78
	2.666.397,88
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1920</i>	
<b>DEBE</b>	
<i>Ramo de incendios.</i>	
Primas abonadas a las Compañías retrocesionarias .....	32.879,48
Bonificaciones .....	20.248,22
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	68.561,24
<i>Gastos generales</i>	
Administración, sueldos, alquileres, etc. .....	17.087,25
Contribuciones e impuestos .....	491,56
	17.578,81
<i>Amortizaciones.</i>	
Gastos de instalación 10% .....	1.225,79
Mobiliario y material 10% .....	756,38
Diferencias de cambio .....	136,66
	2.118,83

	Pesetas.
<i>Reservas.</i>	
Para riesgos en curso .....	34.206,78
Para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	2.000
Para fluctuación de valores .....	2.000
	38.206,78
<i>Ramo marítimo.</i>	
Primas abonadas a las Compañías retrocesionarias .....	45.635,91
Bonificaciones .....	36.293,57
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	12.971,40
<i>Gastos generales.</i>	
Administración, sueldos, alquileres, etc. .....	51.261,78
Contribuciones e impuestos .....	1.474,69
	52.736,47
<i>Amortizaciones.</i>	
Gastos de instalación 10% .....	3.677,38
Mobiliario y material 10% .....	2.269,17
Diferencias de cambio .....	410
	6.356,55
<i>Reservas.</i>	
Para riesgos en curso .....	76.878,38
Para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	5.000
Para fluctuación de valores .....	2.000
	83.878,37
Saldo acreedor .....	9.087,14
	417.468,81
<b>HABER</b>	
<i>Ramo de incendios.</i>	
Primas del ejercicio netas de anulaciones y devoluciones .....	97.733,61
Bonificaciones sobre retrocesiones .....	9.369,64
Siniestros a cargo de los retrocesionarios .....	30.918,36
Reserva de primas para riesgos en curso a cargo de los retrocesionarios .....	11.507,82
Intereses .....	5.488,40
<i>Ramo marítimo.</i>	
Primas del ejercicio netas de anulaciones y devoluciones .....	219.652,54
Bonificaciones sobre retrocesiones .....	9.112,12
Siniestros a cargo de los retrocesionarios .....	15.972,56
<i>Reservas.</i>	
Para riesgos en curso a cargo de los retrocesionarios .....	15.972,05
Para siniestros pendientes de	

**Pesetas.**

Liquidación o pago a cargo de los retrocesionarios .....	620,05
Intereses .....	16.592,61
	16.291,22
	417.468,83
	X-1529

**BANCO DE BILBAO**

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 15.647, de cinco títulos de la deuda perpetua al 4 por 100 interior, por pesetas nominales 3.900.

Número 77.433, de una obligación de los ferrocarriles de La Robla.

Número 86.753, de cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por pesetas nominales 2.500.

Número 195.163, de 263 obligaciones de la Sociedad Altos Hornos de Bilbao.

Número 195.167, de noventa obligaciones del ferrocarril de Santander a Bilbao 1902.

Número 197.019, de un Extracto de inscripción comprensivo de una acción de la Compañía Naviera Mundaca.

Número 199.728, de un Extracto de inscripción comprensivo de dos acciones de la Compañía Naviera Elcano; y

Número 14.436, de valores en poder de Corresponsales, comprensivo de ocho acciones de la Sociedad "Schneider y Compañía".

Se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 14 de Junio de 1921.—Por el Secretario, A. de Amilivia.

X—1538

**INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA (S. A.)**

MADRID, BRAVO MURILLO, 45.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 13 del presente mes de Junio, se celebrará el día 25 del actual, a las seis de la tarde, en nuestro domicilio social, una Junta general extraordinaria de Accionistas para tratar los puntos siguientes:

- 1.º Ponencia de la Comisión gestora.
  - 2.º Integración del Consejo de Administración.
  - 3.º Modificación de los Estatutos.
- Madrid, 16 de Junio de 1921.—Instituto de Biología y Sueroterapia: El Administrador, José Caberón.

X—1540

**COMPANIA MINERA DE LINARES**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en virtud de las facultades que le confieren los Estatutos,

convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 28 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Fernanfior, 4, entresuelo, derecha, Madrid.

Tendrá por objeto esta Junta deliberar y acordar acerca de la reforma de los artículos 4.º, 5.º, 9.º, 10, 11, 19 y 23 de los Estatutos, y aumento del capital social, mediante la emisión de las correspondientes acciones; y proceder a la elección de nuevo Consejo.

Los Sres. Accionistas deberán justificar su derecho a formar parte de la Junta general con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, mediante el depósito en la Caja social, de los títulos de la Sociedad o cualquier otro documento acreditativo de tenerlos depositados a su favor en cualquier Banco.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 20 deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, en las que se facilitarán impresos para que puedan, con arreglo a ellos, los Accionistas que lo deseen, hacerse representar por otro Accionista.

Los depósitos a que se refieren los párrafos anteriores deberán hacerse necesariamente antes del día señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 16 de Junio de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Cantos Figuerola.

X—1541

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS**

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1912, que el cupón número 37 de dichos títulos, importante pesetas 5; deducido pesetas 0,569043 por impuestos y timbre, quedando líquido a pagar pesetas 4,430957, se hará efectivo a partir del 1.º de Julio próximo:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17.

En Barcelona, en el domicilio de la Sociedad Anónima Arnús-Garí,

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

Igualmente, a partir de la mencionada fecha y por los establecimientos citados, se pagarán las 42 obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado el día 7 de Abril próximo pasado, cuya numeración se publicó en la GACETA DE MADRID el día 9 del citado mes, descontándose pesetas 9,2452 por impuestos, quedando un líquido a percibir de pesetas 490,7548 por obligación.

Madrid, 15 de Junio de 1921.—El Secretario, R. de Albuquerque.

X—1533

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, tiene el honor de poner en conocimiento de los Sres. Accionistas y tenedores de Partes de Fundador, que el dividendo correspondiente al ejercicio de 1920 de pesetas 7 (siete) por acción; deducido pesetas 0,595 por impuestos, quedando líquido a pagar pesetas 6,405, y el de pesetas 13,46 (trece pesetas con cuarenta y seis céntimos), deducido pesetas 1,1441 por impuestos, quedando líquido a pagar pesetas 12,3159 por Partes de Fundador, se harán efectivos a partir del día 1.º de Julio próximo en Madrid, en el Banco Español de Crédito.

Madrid, 15 de Junio de 1921.—El Secretario, R. de Albuquerque.

X—1534

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1.º de Julio próximo, en las oficinas de este Banco, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 4 por 100 que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde 1.º de Octubre próximo venidero, dejando de producir interés el mismo día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 16 de Junio de 1921.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—1535

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid.....	Un mes.....	0,50
Provincias.....	Un trimestre.....	1,50
Poseciones de Africa.....	Un trimestre.....	3,00
Extranjero.....	Un trimestre.....	4,50

**TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100
Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100
Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100

**TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS**

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea,	
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.	
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.	
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.	
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.	
De 90.001 en adlte., a 1,00 id. id.	

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.)

Paseo de San Vicente, núm. 20.